Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
Centros de Servicios al Conductor (CESCO)

CESCO-091
Vigencia: 30-jun-12

Información y Requisitos Registro de un Arrastre

Descripción del Servicio

Obtener información y requisitos para registrar un arrastre.

Audiencia y Propósito

Proveerle información y requisitos al ciudadano que quiere registrar un arrastre para ser usado en las vías públicas de Puerto Rico.

Consideraciones

A todo dueño de un arrastre financiado en el extranjero se le requerirá una autorización escrita del acreedor para completar el registro en Puerto Rico.

Lugar y Horario de Servicio

En la oficina de CESCO más cercana

Directorio de CESCO

Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Sello de Rentas Internas por el valor de diez ($10.00) dólares.**
- **Comprobante de Rentas Internas código 2024, por el valor de diez ($10.00) dólares.**
- De haber adquirido el vehículo mediante financiamiento local o extranjero, **pagar el *.005 %* del precio de venta en Sellos de Rentas Internas** (las cooperativas locales están exentas).
- De haber adquirido el arrastre mediante financiamiento de una cooperativa local o extranjera, **pagará un Comprobante código 1696 por el valor de cinco ($5.00) dólares.**
- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.

Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar y firmar el formulario DTOP-776 Solicitud para Registración de Vehículos de Motor
2. Certificado de Origen o Título de Propiedad (si aplica de acuerdo al N.A.O.A. "National Automobile Dealers Association", de no aplicar se requerirá la Registración del vehículo) del Vehículo.
    a. De haber adquirido el vehículo mediante financiamiento local o extranjero, traer el contrato y **pagará el .005 % del precio de venta en Sellos de Rentas Internas** (las cooperativas locales están exentas).
    b. De haber adquirido el arrastre mediante financiamiento de una cooperativa Local o extranjera, **pagará un comprobante código 1696 por el valor de cinco ($5.00) dólares.**
3. Hoja de Árbitros (Forma 5C-2042) del Departamento de Hacienda.
4. Evidencia del pago de impuesto de ventas y uso (IVU)
5. Comprobante de pago de Derechos Anuales.
6. Comprobante de pago del Seguro de ACAA.
7. Comprobante de pago del Seguro Obligatorio (si aplica).
8. **Sello de Rentas Internas por el valor de diez ($10.00) dólares**.

9. **Comprobante de Rentas Internas código 2024, por el valor de diez ($10.00) dólares.**

Preguntas Frecuentes

No aplica

Enlaces Relacionados

Página Web DTOP – http://www.dtop.gov.pr
DTOP-776 Solicitud para Registración de Vehículos de Motor